

CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

"Año del Centenario de la
Promulgación de la
Constitución Política de
los Estados Unidos
Mexicanos"



*Paradigmas de la
prevención del
delito con
participación
ciudadana*

Ghaleb V. Krame Hilal

Paradigmas de la prevención del delito con participación ciudadana

Ghaleb V. Krame Hilal¹

Introducción

A iniciativa del Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, Gobernador Constitucional del Estado de Colima, el pasado 1 septiembre de 2016, se creó la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública, bajo la visión estratégica del Contralmirante I.M. D.E.M. Francisco Javier Castaño Suárez. El objetivo de su creación es claro y necesario; dar cumplimiento a los compromisos gubernamentales del Titular del Ejecutivo con la sociedad colimense y a lo establecido en la Ley General

del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su artículo 2, párrafo segundo, que refiere:

“El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.”²

En este sentido, la creación de una Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito fortalece el aparato de seguridad del Estado y sitúa a Colima en el *mainstream* de aquellos Estados de la República que acertadamente crearon una subsecretaría *ad hoc* para prevenir el delito desde sus raíces con la coparticipación y corresponsabilidad ciudadana. Cumpliendo así el

¹ El autor cuenta con una trayectoria profesional, por más de 20 años, enfocada en materia de seguridad en distintos cargos públicos a nivel federal y estatal. Actualmente funge como Subsecretario de Participación Ciudadana y Prevención del Delito del Estado de Colima. Realizó sus estudios de doctorado y maestría, en la Universidad de Sheffield, Reino Unido y la licenciatura en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales por el Centro de Investigación y Docencias Económicas (CIDE, AC). Ha contribuido como experto en temas de seguridad nacional y pública en medios internacionales como la revista TIME o la televisora alemana 3SAT y en múltiples medios nacionales.

² Diario Oficial de la Federación del 2 de enero de 2009.

Objetivo 2.1 del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Colima para “Garantizar la seguridad y el orden público, mediante la construcción de un Plan de Seguridad Integral que prevenga y controle la delincuencia, fortalezca la acción del estado y fomente la participación activa de los ciudadanos”³

Desarrollo

La literatura, teoría, prácticas y modelos para la prevención del delito tienen una clasificación nominal heterogénea, dispersa y ambigua. Sin embargo, en este documento hemos decidido partir de la premisa de “clasificar” las estrategias y modelos en la prevención del delito a partir de un parteaguas histórico en las políticas de control del crimen en el mundo, considerado como el renacimiento de la prevención del delito⁴. Este cambio drástico, ocurrido en los años ochenta, para la prevención del

delito se centró en la participación comunitaria y la corresponsabilidad ciudadana con las autoridades para formar un frente común ante la inseguridad.

La prevención comunitaria surgió principalmente de experiencias en el mundo anglosajón y ha involucrado prácticas que combinan tanto la prevención situacional como la prevención social. En ambas prácticas, las estrategias de intervención para la prevención de delitos consisten en acciones dirigidas a la participación social de los ciudadanos que comparten un “espacio vecinal o comunitario”. Este espacio comunitario, es considerado la esfera más básica de análisis para reconstruir el control social del territorio a través de los ciudadanos y vecinos que comparten dicho espacio.

El papel que juega la comunidad actualmente, ocupa un lugar total dentro de las estrategias más eficientes para la prevención del delito. Los resultados de estas estrategias varían de diversas formas en la manera e intensidad de

³ Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 del Estado de Colima (2016).

⁴ Para una revisión histórica de los modelos preventivos del delito y sus estrategias, ver TUC (1988).

participación de la comunidad en la prevención del crimen. Las estrategias comunitarias para la prevención del delito, han consistido desde organizar a la comunidad en comités de seguridad, hasta movilizar a los ciudadanos en una comunidad dentro de programas instrumentados por estancias más allá del ámbito estrictamente local; como la municipal, estatal o federal. Otras estrategias, se orientan a intervenir en el ámbito local con una participación multi-sectorial en donde intervienen en su diseño autoridades federales, estatales, locales y comunitarias, pero que son implementadas sólo por actores comunitarios.

En este sentido, nos centramos a la participación comunitaria y las tácticas, estrategias o modelos, las clasificaremos en tres paradigmas:

- *Vertical de participación comunitaria o ciudadana;*
- *Horizontal de participación comunitaria o ciudadana, y;*
- *Transversal de participación comunitaria o ciudadana.*

Ésta última es la más efectiva, ya que al analizar las estrategias de prevención del delito, se observa que la comunidad es abordada a partir de dos ejes: por un lado, como agente de prevención y, por otro, como ámbito de intervención; es decir de manera transversal.

La evidencia teórica y empírica de las experiencias orientadas a prevenir la violencia, muestra que han sido exitosos los programas que generan y abordan respuestas positivas para disminuir los factores de riesgo a partir de la integración transversal de los enfoques horizontal y vertical.⁵ Por ello, la implementación de estrategias se debe orientar a un ámbito comunitario particular, en donde existan tanto la participación de los distintos niveles de gobierno como la movilización de comunidad. Así, la eficiencia de cualquier estrategia comunitaria dependerá del análisis y datos recolectados durante la realización de un trabajo

⁵ *A Process and Impact Evaluation of the 1983-1986 Neighborhood Anti-Crime Self-Help Program: Summary Report.* Evanston, Ill: Northwestern University, Center for Urban Affairs and Policy Research, 1989.

de campo y de la metodología empleada para definir una estrategia de intervención e implementación de la misma.

La comunidad es reconocida como el principal espacio para la prevención del crimen, puesto que es donde todas las otras instituciones interactúan. El éxito o fracaso de instituciones (verbigracia, la familia, las escuelas, las sociedades comerciales, la policía, entre otras) así como de las políticas públicas, estrategias o prácticas de prevención del delito, dependerá en gran medida del contexto comunitario donde éstas se encuentren y apliquen.

Como señalan Howell y Hawkins⁶, *“los mejores resultados, provienen de intervenciones que dan cuenta de aquellos factores cercanos a los sujetos en entornos con características particulares de violencia y desarrollo criminal, y en las que la propia comunidad ha definido cuáles son los factores de*

riesgo más importantes”. Dicha tesis, advierte que la intervención comunitaria debe tomar en cuenta las condiciones intrínsecas de cada contexto a partir de un análisis de fortalezas de la comunidad, oportunidades de intervención, debilidades particulares y amenazas o factores de riesgos. La tesis de transversalidad de estos autores - aunque nunca refieren el concepto como tal-, deja en claro una corresponsabilidad y colaboración intrínseca entre sociedad y gobierno.

Por otra parte, las intervenciones transversales deben organizar a los líderes locales de un determinado espacio comunitario, con el objeto de involucrarlos y comprometerlos en los esfuerzos dirigidos a disminuir los factores de riesgo sociales y fortalecer los programas comunitarios existentes que han dado resultados. Asimismo, los resultados son mejores al conjugar tanto el conocimiento de las autoridades gubernamentales, sobre la efectividad de ciertas estrategias de intervención, así como los de la propia comunidad. Esto permitirá la homogeneización,

6 Howell, Jane y Hawkins, David, *Prevention of Youth Violence, en Crime and Justice*, Vol. 24, The University of Chicago Press, 1998.

entre los vecinos y las diferentes autoridades locales, en la percepción de las principales problemáticas. Además, se debe de tomar en cuenta la temporalidad de la estrategia de participación comunitaria o ciudadana, siempre bajo una perspectiva integral de la problemática del espacio comunal en cuestión. La colaboración y el

esfuerzo conjunto de autoridades encargadas de la prevención, del sistema judicial y de otras instituciones, es imprescindible para lograr esta perspectiva integral tan ineludible.

LÓGICA PROCEDURAL DEL PARADIGMA TRANSVERSAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA O CIUDADANA

Conocimiento de las autoridades gubernamentales sobre la efectividad de ciertas estrategias de intervención

(perspectiva u óptica vertical de participación comunitaria o ciudadana)

+

Conocimiento de la comunidad de la problemática de la inseguridad y la experiencia colectiva sobre políticas públicas y estrategias de intervención comunitaria

(perspectiva u óptica horizontal de participación comunitaria o ciudadana)

=

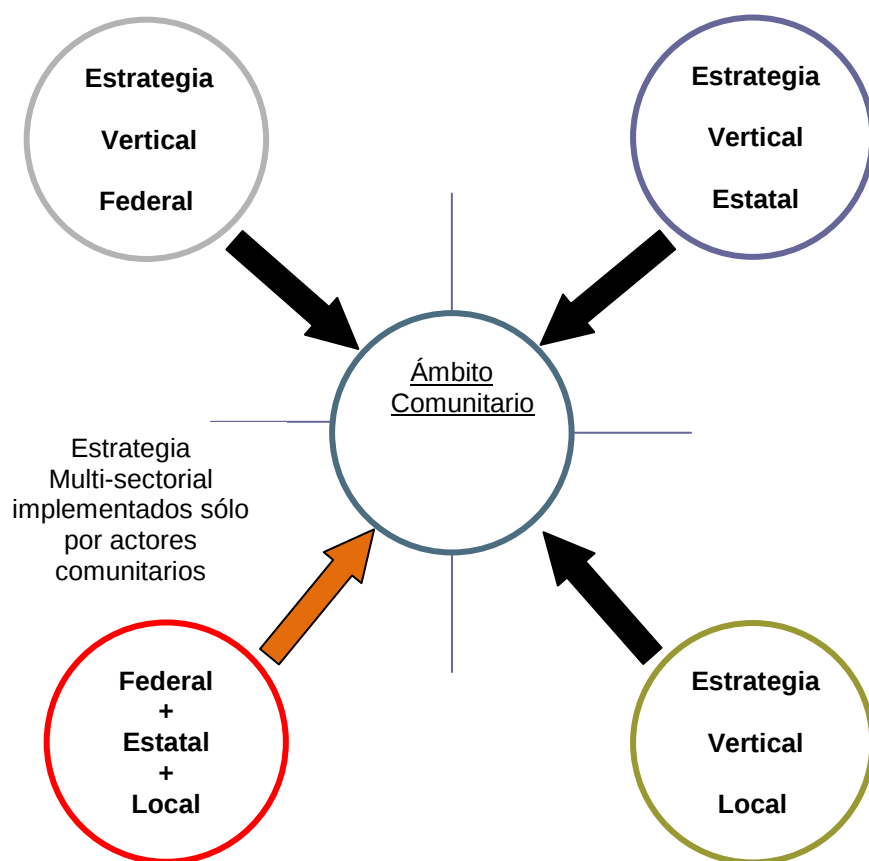
- Homogeneización, entre los vecinos y las diferentes autoridades locales, en la percepción de las principales problemáticas.
- Diseño óptimo de estrategias *ad hoc* a la comunidad intervenida.

1. Paradigma vertical de participación comunitaria o ciudadana

El paradigma vertical de participación comunitaria o ciudadana tiene como eje fundamen-

tal, la intervención sobre la esfera comunitaria para diseñar e implementar políticas públicas en seguridad a través de diversas instituciones insertas en el “espacio comunal o vecinal”.

GRÁFICO 1
Niveles de Gobierno donde se Originan el Diseño de las “Estrategias Verticales” de Seguridad en el Ámbito Comunitario



Tal como se muestra en el gráfico I, hay cuatro estrategias en el diseño de políticas públicas para combatir la delincuencia dentro de una comunidad demarcada geográficamente. La “verticalidad”, se debe entender en el sentido de políticas públicas, que son diseñadas por distintos niveles de gobierno, de manera unilateral o en conjunto, para luego ser implementadas junto con las autoridades de un espacio vecinal o comunitario. Aquí, el paradigma vertical de participación comunitaria o ciudadana juega dos roles: el primero la comunidad es el blanco de las intervenciones y; el segundo, es a su vez el canal para la intervención puesto que, a través de la comunidad, se pone en funcionamiento las políticas públicas para el combate del delito. Es importante señalar que en esta perspectiva, la comunidad no es pensada como un ente social colectivo, sino como el agregado de ciudadanos-vecinos involucrados en la actividad preventiva del delito.

Modelos verticales de participación comunitaria o ciudadana

1) Modelo de organización y redes comunitarias:

Se sustenta en la premisa que el delito es la resultante del fracaso de las relaciones sociales debido a una desarticulación de los procesos de socialización entre ciudadanos⁷ y la pérdida de control social por parte de las autoridades encargadas de la prevención del delito. Este modelo, tiene sus orígenes en las teorías ecológicas de socialización deficiente, concebidas en la Escuela de Chicago en Estados Unidos desarrolladas durante las décadas de 1920 y 1930. La temática preferida por la escuela de Chicago fue la llamada “*Sociología de la gran ciudad*” y “*El análisis de la morfología de la criminalidad*”, dado el impacto del cambio social especialmente por la

⁷ Shaw, Clifford y McKay, Henry, *La desarticulación ciudadana y sus consecuencias está discutida más a fondo*, Melossi, 1992 y Downes-Rock, 1998.

industrialización norteamericana y las tensiones culturales.

Este modelo encuentra como solución al problema de criminalidad, el establecimiento de un eficiente control social en dichas comunidades, a través de estrategias de intervención comunitaria donde se realcen los valores comunes. Por ejemplo, en un *ghetto* latino cuyos valores familiares son inherentes a su cultura, se establecen estrategias en donde los padres y abuelos sirven como ejes preventivos de la delincuencia juvenil (grupo poblacional que cometían el mayor número de delitos).

Las estrategias de este modelo se pueden resumir en dos premisas, a saber: la primera, se sustenta en la necesidad de renovar las instituciones comunitarias y; la segunda, en regenerar un “sentido de comunidad” que se pierde ante la constante movilidad de poblaciones de ciudad a ciudad, por lo que se requiere de una continua “reorganización comunitaria” con base en valores comunales.

2) Modelo de movilización de ciudadanos-vecinos con base en recursos del sector privado:

Parte de la premisa que el conjunto de ciudadanos-vecinos son capaces de tomar elecciones racionales, en función de sus intereses particulares para optar por participar o no en las intervenciones dirigidas a prevenir el delito.

La comunidad, en este modelo, funge a su vez como patrocinador de recursos monetarios y materiales en el combate al crimen y la inseguridad. Los recursos privados son fundamentales para su implementación que surge con la decadencia del “estado social paternalista” y el advenimiento del “estado neoliberal” en donde la premisa fundamental es la recuperación de la autonomía de los individuos y empresas para hacerse corresponsable, junto con el gobierno, del bienestar social como la seguridad. Aquí, la seguridad es concebida como un “bien colectivo”,

el cual requiere de insumos y participación ciudadana.⁸

Contempla patrocinios de empresas y capital privado en un área vecinal o comunal determinada para la inversión en seguridad con base en políticas públicas que pueden ser diseñadas por los distintos niveles de gobierno. Los incentivos fiscales, por parte del gobierno, juegan un papel relevante para crear un empuje social para que este modelo sea eficiente. En general, las estrategias para la aplicación de este modelo se sustentan en una estrecha colaboración entre el gobierno o autoridades locales con la sociedad a través de programas en la que todos ganen.

3) Modelo de defensa comunitaria (tesis de las ventanas rotas “*Broken Windows*”).

James Wilson y George Kelling son los principales autores intelectuales de la tesis de las “*Ventanas Rotas*”, popularizada por Rudolph Giuliani siendo Gobernador

de Nueva York, Estados Unidos. La tesis de “*Ventanas Rotas*”, se sustenta en la estrategia de defensa comunitaria para el combate preventivo del delito, en donde las comunidades son acometidas por “contra-valores” que generan un desorden social que, a su vez, impulsan una “espiral de declinación social”. Estos “contra-valores”, son permeados en la comunidad por “extraños” que no pertenecen al ámbito comunitario, y que de acuerdo a los autores, representan una “invasión extranjera”. Para Wilson y Kelling, la comunidad es concebida como un territorio con una identidad propia y compartida por los habitantes de una demarcación geográfica, que tienen un sentido de pertenencia a la misma, así como intereses comunes que originan la cooperación e interacción ciudadana. Esta identidad comunal es el motor que impulsa los mecanismos informales de control social.

Estos autores, sostienen que los crímenes comienzan por faltas administrativas menores, (v.gr. vandalismo, el mendigar, el

⁸ Garland (1996) y O'Malley (1996), son los impulsores más reconocidos de este modelo.

embriagarse en vías públicas) que al parecer no son tan significativas. Dan como ejemplo, el hecho de que si no se castigara que se tire basura en una banqueta determinada, pronto más gente estaría tirando basura en el mismo lugar. Esta falta aparentemente “insignificativa”, de manera eventual, ocasionaría un efecto dominó con delitos más graves, al desencadenar respuestas sociales desfavorables, por lo que un vecindario seguro y tranquilo, podría convertirse en un lugar peligroso. Para este modelo, una autoridad policial permisiva y laxa, incluso frente a faltas menores, generará sentimientos de inseguridad entre los vecinos de una comunidad, que a su vez llevaría a un desapego de pertenencia y a una disociación social.

Por ello, el primer indicador de la “declinación urbana”, es el aumento de faltas administrativas y el desorden. La tolerancia a estos “delitos menores”, generará una sensación de indiferencia que permearía a la comunidad, generando la creencia de que el ambiente comunitario es

incontrolable. En síntesis, el desorden y la degeneración de valores comunitarios, son concebidos como la causa de una “comunidad patológica”, que inevitablemente conlleva al delito y al miedo colectivo.

La solución que confieren estos autores, es romper el ciclo de la declinación urbana en sus primeras etapas a través de la focalización de técnicas de intervención comunitaria para minimizar las faltas administrativas, apoyándose en la policía que además de combatir el delito, debe mantener el orden y civilidad con base en una estrategia de “tolerancia cero” desarrollada desde la Policía de Nueva York a partir de 1994. Para la consecución exitosa de este modelo, se deberán fortalecer los mecanismos de control social⁹ de la comunidad. La fórmula que sugiere este modelo es fortalecer más que sustituir estos mecanismos, pues de lo contrario,

⁹ El control social debe de ser entendido, en este modelo, de forma dual. Por un lado, las formas de vigilancia de los residentes de una comunidad determinada sobre su medio ambiente; y, por el otro, es la actividad de regulación de la comunidad sobre las conductas de sus propios vecinos.

se generaría una inversión altísima con pocas probabilidades de lograrlo¹⁰.

2. Paradigma horizontal de participación comunitaria o ciudadana

El paradigma horizontal de participación comunitaria o ciudadana, tiene como eje fundamental la vida comunitaria y su organización para vigorizar la participación de la comunidad en su toma de decisiones dentro de los procesos solutivos en la problemática de la inseguridad.

GRÁFICO 2



¹⁰ El modelo de "broken windows" ha recibido varias críticas en las décadas de los 80s y 90s por su estrategia de "tolerancia cero"; sin embargo, su incursión en la táctica comunitaria ha logrado enfocar la atención pública no sólo en los mecanismos de control social al interior de la comunidad sino también en la relación entre la comunidad y las la instituciones encargadas de la prevención del delito.

Como se muestra en el gráfico 2, hay cinco variables correlacionadas en el diseño de políticas públicas para combatir la delincuencia dentro de un ámbito de integración horizontal entre los ciudadanos de una comunidad. Estas son:

1. **Valores como sistemas de creencias.** Refiere al hecho de una identidad comunitaria sustentada en un sistema de valores.
2. **Ideales de vida.** Describe los objetivos en la calidad de vida comunitaria a la que se quiere llegar.
3. **Competencia social.** Indica la generación de una competencia social entre los miembros de la comunidad para liderar la toma de decisiones e implementar soluciones a la problemática de la inseguridad.
4. **Bienestar y mantenimiento de grupo.** La competencia social produce líderes vecinales que funcionan como guardianes del bienestar de la comunidad, así como

promotores de cohesión comunitaria, para mantener una postura común ante la problemática de la inseguridad.

5. **Ambiente de proximidad.**

Finalmente, la cohesión de los miembros de la comunidad como la convergencia absoluta para corresponsabilizarse en acciones contra la inseguridad, sólo se logrará mediante la generación de un ambiente de proximidad e íntima colaboración entre los habitantes de una comunidad.

La “horizontalidad”, se debe entender en el sentido de políticas públicas que son diseñadas por los propios miembros de la comunidad en conjunto, para luego ser corresponsables junto con las autoridades encargadas de la prevención del delito.

Modelos horizontales de participación comunitaria o ciudadana

1) Modelo de la Mediación Comunitaria:

Este modelo se sustenta en una técnica de intervención horizontal por parte de la ciudadanía para recuperar el control de los conflictos generados dentro de las comunidades. De este modo, los ciudadanos se convierten en los protagonistas de la solución de sus problemas, dejando de ser simples observadores de los mismos.

La evaluación de este modelo resulta difícil en cuanto a su impacto sobre el delito, sin embargo, las experiencias en otros países han demostrado un alto nivel de satisfacción entre los ciudadanos que participaron en los procesos de mediación. Por otro lado, también hay evidencia empírica que indica que el impacto de este modelo horizontal en la comunidad es relativamente marginal, dado que sólo un pequeño grupo de ciudadanos ingresa de manera voluntaria a este tipo de esquemas.

2) Modelo de Policía Comunitaria ("Community Policing")

Este modelo se sustenta en que el contacto a diario y la visibilidad social de los policías en la comunidad, mejorará las relaciones y la confianza entre la institución policial y la ciudadanía. Sin embargo, la experiencia en varios países indica que su implementación ha sido difícil debido a resistencias al interior de las instituciones policiales¹¹.

3) Modelo del Vecino Vigilante ("Neighbourhood Watch")

Este modelo de intervención horizontal, surge a partir de los años 80s en el Reino Unido y en Estados Unidos. Se encuentra muy vinculado al modelo de "policía comunitaria", ya que facilita el contacto y agilizar la información entre la comunidad y la policía. Intenta involucrar a la comunidad con la institución policial para colaborar con su actividad, y así minimizar los delitos oportunistas; es decir, robos en la

¹¹ Ver Fielding, 1995.

propiedad privada como casas habitación y vehículos. A su vez, se intenta reducir el miedo al delito a través de concienciar a la comunidad sobre su prevención, con base en la promoción de la seguridad doméstica. Un elemento característico de este modelo es la implementación de “patrullaje ciudadano”. Sin embargo, el principal problema de las patrullas ciudadanas es que carecen de legitimidad y autoridad, pues sus facultades no están legalmente establecidas como las de la policía pública; además, no cuentan con entrenamiento y no necesariamente son objeto de escrutinio gubernamental en sus funciones.

3. Paradigma transversal de participación comunitaria o ciudadana

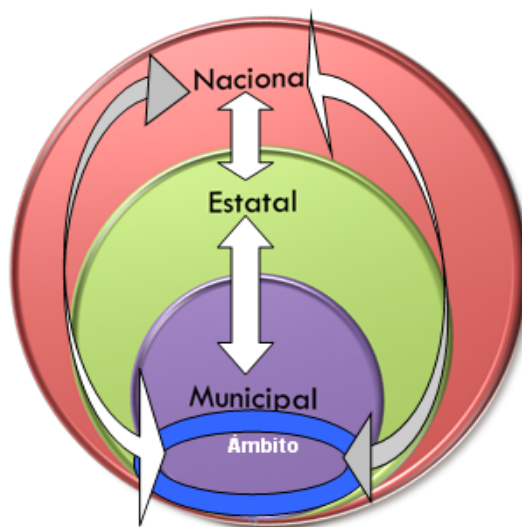
El paradigma transversal de participación comunitaria o ciudadana, es la conjugación de los paradigmas horizontal y vertical en cuanto a la participación y corresponsabilidad de la ciudadanía en la prevención del delito. El lente

conceptual sigue siendo la comunidad, tal como en los paradigmas arriba señalados. Sin embargo, la transversalidad debe de ser entendida en tres vertientes argumentativas. La primera, es transversal en cuanto internaliza en su metodología sólo aquellas variables que han sido significativas para lograr casos de éxito en la participación ciudadana; mismos que fueron sustentados en los modelos de los paradigmas horizontal y vertical. Segunda, el término transversalidad tiene, en este paradigma, una connotación pragmática ya que la participación comunitaria en la prevención del delito es analizada de los ámbitos situacionales y ambientales de la comunidad. Este es un paso gigantesco frente a los paradigmas horizontal y vertical, ya que de ambos se desprenden modelos que no distinguen las características particulares propias de cada comunidad intervenida. Por último, la tercera vertiente argumentativa sobre el concepto de transversalidad, se refiere al diseño de las políticas públicas, modelos y

estrategias de seguridad en la esfera comunitaria que se retroalimentan de los ámbitos situacional y ambiental en los tres niveles de gobierno. Es decir, para afinar un modelo de participación comunitaria, que se desprenda del paradigma transversal, se debe tomar en cuenta el contexto situacional y ambiental tanto

nacional como estatal y municipal (Ver Gráfico III). Este paradigma es el único que considera variables inherentes a un país, estado y municipio determinado. Por ello su probabilidad de éxito es más alta que cualquier otro modelo de prevención dentro de los paradigmas horizontal y vertical.

GRÁFICO II
“Estrategias Horizontales” de Seguridad en el Ámbito



Modelos transversales de participación comunitaria o ciudadana

1. Modelos Bidimensional de Intervención Comunitaria Situacional y Ambiental (ICSA)

Este modelo surgió en los 80s en los Países Bajos y en el mundo anglosajón. La racionalidad del modelo situacional y ambiental coincidió en gran medida con la llegada al poder de gobiernos comprometidos con políticas neoliberales, que enfatizaban el

Estado minimalista, el mercado libre, la libre elección y responsabilidad individuales¹² y que promovieron perspectivas del delito que compartían estas conjeturas básicas; mismas que Garland denominó “criminologías de la vida cotidiana”¹³.

Hough, Clarke y Mayhew, en libro seminal (“Designing Out Crimes”) definieron la *prevención ambiental* como:

- A) *medidas dirigidas a formas altamente específicas de delito;*
- B) *que involucran el management, diseño o manipulación del ambiente inmediato en que estos delitos suceden;*
- C) *en un modo tan sistemático y permanente como sea posible;*
- D) *de forma tal de reducir las oportunidades de estos delitos;*
- E) *tal como son percibidos por un amplio conjunto de potenciales ofensores”.*¹⁴

El argumento y objetivo total de esa tesis puede ser resumido como la reducción de oportunidades para cometer delitos.

Para Ron Clarke¹⁵, la reducción de oportunidades puede lograrse al tener control sobre la *prevención situacional* del delito al:

- a) *procurar que los esfuerzos de los delincuentes para cometer delitos sea cada vez mayor,*
- b) *aumentar los riesgos (reales o percibidos) de los potenciales delincuentes al* c) *mejorar la detección y detención de criminales, y*
- d) *incrementar los costos de oportunidad de cometer delitos.*

El éxito de este modelo depende directamente de generar un contexto comunitario en donde la situación y ambiente sociales para que los potenciales ofensores sean efectivamente afectados. De esta manera, los delincuentes enfrentarán elementos adversos situacionales (ver encisos A; B; C; D y E) y ambientales (ver encisos a, b, c y d).

¹² O’ Malley, 1996; Crawford, 1998

¹³ Garland, 1996

¹⁴ 1980, p. 1. Las cursivas se añadieron para hacer énfasis de ideas.

¹⁵ 1992.

<i>PREVENCIÓN AMBIENTAL</i> (Hough, et.al, 1980)	<i>PREVENCIÓN SITUACIONAL</i> (Clarke, 1992)
A) medidas dirigidas a formas altamente específicas de delito;	a) procurar que los esfuerzos de los delincuentes para cometer delitos sea cada vez mayor,
B) management, diseño o manipulación del ambiente inmediato en que estos delitos suceden;	b) aumentar los riesgos (reales o percibidos) de los potenciales delincuentes al, y
C) sistemático y permanente como sea posible;	c) mejorar la detección y detención de criminales
D) reducir las oportunidades de estos delitos;	
E) tal como son percibidos por un amplio conjunto de potenciales ofensores	

Las teorías de Brantingham y Faust en la década de los 70s, fueron determinantes para la concepción de este modelo, ya que se destaca otro elemento de la transversalidad; el blanco u objeto de análisis no es únicamente el delincuente, sino también las víctimas. Brantingham y Faust construyeron una clasificación, en analogía a la categorización de la prevención en la disciplina de salud pública, que distingue los objetos de análisis de la intervención preventiva

en: prevención primaria, prevención secundaria y prevención terciaria. La prevención primaria estaría dirigida a la población en general, la prevención secundaria estaría dirigida a grupos sociales en riesgo de realizar delitos y la prevención terciaria estaría dirigida a aquellos que ya realizaron delitos.¹⁶ Para perfeccionar esta clasificación Van Dijk y De Waard propusieron lo que denominaron el “enfoque

¹⁶ Robert, 1991, Pavarini, 1995, Selmini, 1995 y 1996

bidimensional”, que consiste en no solamente tener en cuenta la intervención preventiva dirigida a evitar que las personas cometan delitos, sino también la intervención preventiva dirigida a evitar que las personas sean víctimas de delitos. A *posteriori*, además de introducir la preocupación por la víctima, plantearon una tercera categoría, las intervenciones preventivas dirigidas no a las “personas” sino a las “situaciones”¹⁷.

Adam Crawford,¹⁸ adelanta este enfoque bidimensional sustituyendo el tercer género de “intervenciones preventivas” a “situaciones por las comunidades/vecindarios” como blancos u objetos. De esta forma, la categorización de las intervenciones preventivas en primaria, secundaria y terciaria se unifica con la clasificación hacia la víctima, hacia el delincuente y hacia la comunidad/vecindario. Con ello se produce un modelo de nueve tipologías en donde es posible aplicar la táctica situacional y ambiental. En síntesis, con esta

tipología, es posible esbozar técnicas de intervenciones dentro del marco de la táctica situacional y ambiental, que no estén únicamente orientadas a evitar delitos sino también orientados a procurar que los ciudadanos sean víctimas de los mismos. Críticas a este modelo:

- ❖ Se enfatizan los delitos contra la propiedad pública.
- ❖ Dirigido a los síntomas y no a las causas.
- ❖ Por lo anterior, los factores sociales y económicos no son tomados en cuenta, ya que este modelo se aboca más a la efectividad, la eficacia y la eficiencia en el combate al sintomático del crimen (O’ Malley, 1996; Creazzo, 1996).
- ❖ En el mejor de los casos, este modelo tiene efectos temporarios, sus efectos difícilmente se extienden en el largo plazo. (Barr-Pease, 1990).
- ❖ Promueve el uso de la tecnología que puede ser injustificada para ciertas comunidades sobre los

¹⁷ Van Dijk y De Waard (1991)

¹⁸ Crawford (1998)

recursos humanos en las actividades de control del crimen. (Crawford, 1998).

- ❖ Promueve tipos de vigilancia altamente intrusivos a la vida privada de los individuos, además de tener estrategias en seguridad urbana y tácticas de prevención del delito que pueden ser considerados represivos (Downes-Rock, 1988).
- ❖ Por último, conforme las medidas de prevención situacional y ambiental se multiplican, el individuo cada vez busca “encerrarse” en espacios protegidos, lo que puede provocar un resquebrajamiento de las relaciones sociales.

Conclusiones

- La seguridad pública es una actividad a desarrollar dentro del estado democrático para garantizar derechos básicos de la ciudadanía. Se debe crear mecanismos participativos en la

formulación, ejecución y control de las políticas y espacios públicos no estatales y en la profunda creencia de que prevenir la delincuencia y reducir el miedo al crimen están estrechamente ligados a la regeneración comunitaria.

- Se debe trabajar para disminuir los factores conflictivos que incitan a la violencia y al desorden.
- Esta realidad constituye un desafío para nuestra sociedad en el sentido de producir un cambio, anticipando y no sólo reaccionando contra el conflicto cuando este ya se ha instalado y se ha vuelto irreversible.
- Es necesario revalorizar conductas, promoviendo actitudes y difundiendo conocimientos que activen nuestras responsabilidades personales y sociales.
- La ciudadanía debe defender un espacio de acción y protagonismo, como individuos e instituciones,

para generar la armonía y el bienestar social, para conseguir mejor calidad de vida que nos garantice a todos los habitantes de la provincia un mínimo de

tranquilidad y para poder dedicarnos efectivamente a nuestras actividades específicas.

of Chicago Press, Chicago, 1990.

Bibliografía

ANIYAR DE CASTRO, Lolita: *"La Participación Ciudadana en la Prevención del Delito. Antecedentes, Debates y Experiencias"*, Mimeo, 1998.

CHRISTIE, Nils: *"Los Conflictos como Pertenencia"*, en AAVV: *De los Delitos y de las Víctimas*, Ed. Ad-Hoc, Bs. As. 1992

BARATTA, Alessandro: *"I Nuovi Orizzonti della Prevenzione"*, en *Sicurezza e Territorio*, N°2, 1993, pp. 9-14.

CLARKE, Ron: *Situational Crime Prevention. Successful Case Studies*, Albany, New York, 1992.

BARATTA, Alesandro: *"Entre la Política Social y la Política de Seguridad"*, en: *El Cotidiano*, México D.F., 1998, pp. 2-24.

COHEN, Stanley: *Visiones del Control Social*, PPU, Barcelona, 1988.

BARR, R. y PEASE, K.: *"Crime Placement, Displacement and Deflection"*, en Tonry, M. y Morris, N.(Eds): *Crime and Justice. A Review of Research*, Vol. 12, University

CRAWFORD, Adam: *Crime Prevention and Community Safety. Politics, Policies and Practices*, Longman, Harlow, 1998.

- CRAWFORD, Adam: *The Local Governance of Crime: Appeals to Community and Partnerships*, Clarendon Press, Oxford, 1997.
- FIELDING, Nigel: *Community Politing*, Clarendon Press, Oxford, 1995.
- GARLAND, David: "Governmentality and the Problem of Crime", en *Theoretical Criminology*, Vol. 1, N. 2, 1997, pp. 173-214.
- GARLAND, David: "The Limits of the Sovereign State. Strategies of Crime Control in Contemporary Societies", en *British Journal of Criminology*, Vol. 36, N. 4, 1996, pp. 445-471.135
- GARRIDO, Vicente, Stangeland, Per y Redondo, Santiago. *Principios de criminología*, Valencia: 2a.ed, Tirant lo Blanch, 2001.
- HOUGH, M., Clarke, R. y Mayhew, P.: "Introduction", en Clarke, R. y Mayhew, P: *Designing Out Crime*, London, HMSO, 1980.
- MALLEY, Pat: "Policing, Politics and Postmodernity", en *Social and Legal Studies*, Vol. 6, N. 3, 1997, pp. 363-381.
- ROBERT, Philip: "Researchers and Prevention Policy", Report to the International Conference on Urban Safety, Drugs and Crime Prevention, Paris, 1991.
- TUCK, M.: "Crime Prevention: A Shift in Concept", Home Office Research and Planning Unit Research Bulletin, N. 24, London, 1988.
- VAN DIJK, J.: "Crime Prevention Policy: Current State and Prospects", en Kaiser, G. y Albrecht, HJ: *Crime and criminal policy in Europe*, Criminological research report, Vol. 43, Max Planck Institute, Freiburg, 1990, pp. 205-220.

VAN DIJK, J. y De Waard, J.: "A Two
Dymensional Typology of
Crime Prevention projects",
Criminal Justice Abstracts, 23,
1991, pp. 483-503. 